

Factura Pequeño Contribuyente

KARLA GABRIELA COJULUN GONZALEZ
Nit Emisor: 100348491
KARLA GABRIELA COJULUN GONZALEZ
10 AVENIDA F 10-63 F COLONIA SAN FERNANDO 10 AV F 10-63
RESIDENCIALES SAN FERNANDO ZONA 17, zona 17, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
39959A1C-9C37-4A3A-9F4B-5B1F1036403E
Serie: 39959A1C Número de DTE: 2620869178
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 22:01:29
Fecha y hora de certificación: 12-sep-2021 22:01:29
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-442-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-442-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-442-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 6: Apoyar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho de Desarrollo Sostenible

- Apoyo en la elaboración de dictamen de Estación de Servicio González II, Expediente No. EAI-3518-2021.
- Apoyo en la elaboración de dictamen de Estación de Servicio ABBA 2, Expediente No. EAI-3768-2021.
- Apoyo en la elaboración de dictamen de Estación 82, Expediente No. EAI-2395-2021.
- Apoyo en la elaboración de dictamen de Proyecto Minero "El Pijuy", Expediente No. 601-2007.
- Apoyo en la elaboración de dictamen de Monitoreo Ambiental de Proyecto Minero Cerro Blanco del mes de agosto del año 2017, Expediente LEXT-031-05.

TDR 9: Apoyar en la logística de seguimiento de los documentos, informes y respuestas que las diferentes Direcciones y Unidades del Ministerio deben brindar a las diferentes instituciones.


- Apoyo en la elaboración de informe de Estación de Servicio González II, Expediente No. EAI-3518-2021.
- Apoyo en la elaboración de informe de Estación de Servicio ABBA 2, Expediente No. EAI-3768-2021.
- Apoyo en la elaboración de informe de Estación 82, Expediente No. EAI-2395-2021.
- Apoyo en la elaboración de informe de Proyecto Minero "El Pijuy", Expediente No. 601-2007.
- Apoyo en la elaboración de informe de Monitoreo Ambiental de Proyecto Minero Cerro Blanco del mes de agosto del año 2017, Expediente LEXT-031-05.

Atentamente,



Karla Gabriela Cojulún González
DPI No. (3003-80429-0101)




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas